oficio

Valga dos mrs para el año de mil y seis cientos y se sentaytres

Acuerdo para enbiar a Mu.d a el concurso de sus Ydados

En la Ciu.d de Calatayud a diez y siete dias del mes de Junio de mill y seis y seiscientos y sentay tres años estando juntos y congregados los señores del Consejo Justicia y rrexim.to de ella por su mag.d son a saber pedro rubio fernandez alcalde ordinario Juan g.a mateo martin de moya yglesia fernando el bas g.a fiel executor Bartolome pasqual serrano y Joseph mateos rexidores = dixeron que el señor Lizenciado d. Bernardino de baldes y Jiron del Consejo de su mag.d y su alcalde del crimen en la Real Chancilleria de Ballado lid Juez por su mag.d para el beneficio y cobranza de los soldados y maravedis que por ellos estava deve contribuir a rremitido su comision para que esta dha ciu.d guarde lo contenido en ella que con la zedula real mandaron se ponga con este acuerdo = y porque precisamente ordena remita esta ciu.d persona para el ajusto de este presente año y a dar q.ta de lo pagado de los años de cinq.ta y nueve asta el de sesenta y dos con cartas de pago de lo pagado y que uno de los alcaldes ordinarios de cada un año de los rrefe rido baya a dar la dha q.ta y para todo ello es nezesario enbiar persona de toda satisfacion para que por poder general y atendiendo a que pedro de Bustam.te es persona de toda satisfacion entereza cuidado y solizitud le nombraron y nombraron por comisario para el dho despacho al qual se le otorge y entrege poder general para todo el despacho nezesario a quien se le entrege los testimonios y traslados de las cartas de pagos que fueren nezesarios y para el gasto que se ofreze se agan los libramientos con el salario de quinze reales por dia que goze de la ida estada y buelta y se le